



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Responsable, Competitivo e Inclusivo
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



ACUERDO REGIONAL N° 042-2016-GRP-CRP

Puno, 04 de Marzo del 2016

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria Descentralizada de Consejo Regional, llevada a cabo el día tres de marzo del año dos mil dieciséis, el pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Concordante con el artículo 2 que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 15 acápite K) de la Ley N° 27867, señala que son atribuciones del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional.

Que, el coordinador del proyecto mejoramiento del servicio educativo en materia preventiva ante emergencias – peligros naturales en las instituciones educativas primarias, secundarias de la región puno, ha solicitado la emisión del presente acuerdo regional en merito a la necesidad que se tiene en las diversas instituciones educativas de nuestra región puno.

Que, los miembros del pleno del consejo regional de puno, luego de un debate y análisis respectivo acordaron la emisión de un acuerdo regional con la atingencia de que los 90 módulos de aulas prefabricadas permanezcan en la región puno.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RECOMENDAR, que en un número de 90 módulos que corresponde al Convenio N° 021-2015/VMGI-PRONIED de aulas prefabricadas del proyecto "mejoramiento del servicio educativo en materia



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abog. Katherine Rosa Luz Pineta Aza
SECRETARIA TECNICA - GOBIERNO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Responsable, Competitivo e Inclusivo
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



preventiva ante emergencias –peligros naturales en las instituciones educativas primarias, secundarias de la Región Puno" y así permanezcan y se realice la distribución a las distintas provincias en nuestra Región Puno.


ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR, el respaldo de la gestión ante el PRONIED en la Ciudad de Lima.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO


ELISBAN CALCINA GONZALES
CONSEJERO DELEGADO